



Resolución Jefatural No. 006 - 2003-AGN/J

Lima, 10 ENE. 2003

VISTO, los Oficios N° 144 y 175-2002-ARC-D, de fechas 16 de Setiembre del 2002 y 19 de Noviembre del 2002, remitido por el Archivo Regional del Cusco, solicitando emitir resolución de autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios de la Empresa Nacional de la Coca con sede en Cusco, por su Comité Evaluador de Documentos;

CONSIDERANDO: Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo, contable y por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, el Archivo Regional del Cusco y la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, han emitido los Informes N° 004-2002-ARC-RC-AI y N° 059-2002-DNDAAI/DNA/JDS, recomendando la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación, de conformidad con el Decreto Ley N°19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED; y, la Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 17 de Diciembre del 2002;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 25323, Decretos Supremos N°s 008-92-JUS y 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos administrativos y sustentatorios contables, de la Empresa Nacional de la Coca S.A. con sede en Cusco, perteneciente a los años 1951 a 1989, conformados por copias, documentos originales que han perdido su vigencia administrativa, contable, financiero, legal y por no contener información útil para la investigación científica e histórica, **excepto los libros principales de contabilidad**; y conforme lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según expediente que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través del Archivo Regional del Cusco, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

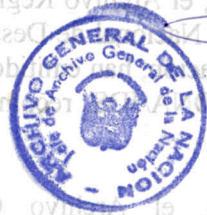
ARTÍCULO TERCERO.- La Empresa Nacional de la Coca S.A. con sede en Cusco, entregará los documentos materia de la eliminación al Archivo Regional del Cusco, dentro de los 30 días siguientes de recepcionada la presente Resolución.

REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]

Lic. Doris I. Argomedo Cabezas
JEFA (e)

del Archivo General de la Nación



AGN/DNDAAI
MRF/jds

